 

BASES DE POSTULACIÓN

Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví

Versión 2020



Índice

Introducción

Calendario Fondo Concursable Puchuncaví 2020

Fondo Concursable: ¿qué es importante saber?

* ¿Quiénes pueden postular?
* Duración de los proyectos

Ámbitos a financiar

* **Ámbito N°1** : Infraestructura de uso comunitario
* **Ámbito N°2** : Desarrollo social y de iniciativas que fomenten la cultura en la comuna
* **Ámbito N°3** : Promoción y desarrollo de actividades productivas o de servicios que generen empleo local, el turismo y que potencien la comuna de Puchuncaví
* **Ámbito N° 4** : Apoyo a iniciativas de fomento a la vida sana y al deporte en sus diferentes disciplinas

Financiamiento

* Pago de recursos humanos
* Monto total a financiar
* Mecanismos para las organizaciones Sociales de carácter territorial o funcional
* Financiamiento complementario
* Lo que NO financia el Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví

Directorio del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví

Procesos del Fondo Concursable: principales etapas

* Difusión de la convocatoria al Fondo Concursable
* Proceso de capacitación y asesorías para los postulantes al Fondo Concursable
* Periodo de postulación
* Proceso de evaluación y adjudicación de los proyectos presentados
* Proceso de ejecución de proyectos sociales
* Proceso de evaluación participativa
* Proceso de cierre administrativo

Criterios o factores a considerar para la evaluación

Requisitos y Documentos a presentar

Acerca de los Proyectos Seleccionados

# Introducción

La misión de AES Gener es “Mejorar vidas acelerando un futuro energético más seguro y más sustentable”

El vínculo con las comunidades en que operan nuestros negocios, siempre ha sido un sello distintivo en AES Gener. Nuestra responsabilidad social se expresa, principalmente, en el compromiso con la educación, la infraestructura comunitaria y el desarrollo local, a través de la implementación de programas sociales.

Para dar inicio a este Fondo Concursable, AES Gener y la Municipalidad de Puchuncaví, conformaron una mesa de trabajo, cuyo objetivo fue elaborar un Reglamento pensado en las organizaciones sociales de Puchuncaví y su participación para potenciar el desarrollo de sus comunidades en sus distintos ámbitos. El instrumento fue finalizado en diciembre del 2013 y firmado como escritura pública en enero del 2014 de esta manera se establecieron las bases para la implementación del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví.

A continuación se detallas las Bases de Postulación para la séptima versión del Fondo Concursable, que financiará durante 10 años, con un aporte anual de 4.711 UF, proyectos en los ámbitos de: Infraestructura de uso comunitario; Desarrollo social y de iniciativas que fomenten la cultura en la comuna; Promoción y desarrollo de actividades productivas o de servicios que generen empleo local, el turismo y que potencien la comuna de Puchuncaví y Apoyo a iniciativas de fomento a la vida sana y al deporte en sus diferentes disciplinas.

De acuerdo a lo convenido, administrará este programa social la Fundación AES Gener, la cual tiene como misión articular y ejecutar las iniciativas y programas que, en materia de educación y relacionamiento comunitario, AES Gener desarrolla en las localidades donde operan sus unidades de negocio.

# Calendario Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví 2020

|  |  |
| --- | --- |
| **Proceso** | **Fecha** |
| Fechas de postulación | 16 de octubre 2020 |
| Ciclo de talleres de postulación a proyectos sociales dirigido a organizaciones sociales | Desde el 27 de Octubre al 03 de Noviembre 2020  (Modalidad virtual, plataforma Zoom) |
| Asesorías de elaboración de proyectos | Desde el 09 al 27 de noviembre 2020 |
| **Etapa de preevaluación ámbito N°1**  Cierre presentación proyectos de Infraestructura de uso comunitario, dirigidas a iniciativas que construyan o habiliten nuevos espacios de uso común. | 13 de Noviembre a las 17:00  (Enviando anexo 3 al mail [fondoconcursable.puchuncaví@aes.com](mailto:fondoconcursable.puchuncaví@aes.com))  Entrega de resultados a cada organización postulante los días 16 y 17 de noviembre |
| **Cierre del proceso de Postulación** | **11 de Diciembre 14:00 horas** |
| Proceso de Evaluación de los Proyectos | Admisibilidad administrativa: 14 – 15 de diciembre 2020  Evaluación Técnica: 16 de diciembre 2020 al 18 de enero 2021  Evaluación Directorio : 19-20 Enero 2021 |
| Publicación de los Proyectos adjudicados en [www.fundaciónaesgener.cl](http://www.fundaciónaesgener.cl) y oficina ubicada en Calle José Ramón Pérez N°135, 2do piso Puchuncaví. | Al día siguiente de la adjudicación de los proyectos por parte del Directorio. |
| Ejecución y seguimiento de los Proyecto | A partir de febrero 2021 |
| Evaluación Participativa | Julio 2021 |
| Cierre administrativo Proceso 2020 | Julio 2021 |

# Fondo Concursable: ¿qué es importante saber?

AES Gener aportará anualmente **4.711 UF** por 10 años. El monto a distribuir este periodo 2020 es de $136.242.232

(Valor UF al 13 de octubre 2020 $28.738.63)

# Duración de los Proyectos

Un mínimo de 3 meses y un máximode6 meses.

# Ámbitos a financiar

**ÁMBITO N°1: INFRAESTRUCTURA DE USO COMUNITARIO**

**Tipos de Proyectos:**

Pueden presentarse proyectos de construcción de infraestructura que implementen o mejoren espacios de uso comunitario y lugares de vida en común. Proyectos enfocados a mejorar o recuperar espacios públicos o de comunión, habilitándolos a las nuevas formas de uso y de relacionamiento según los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos por las autoridades, promoviendo la seguridad sanitaria de los socios de la organización. (ejemplo: adaptar espacios de acuerdo a las nuevas indicaciones de distanciamiento social, habilitación de sedes sociales bajo normas de protocolo sanitario como separadores de acrílico, aumentando la separación de espacios, remodelación de baños, adaptación de salas de capacitación dirigidas a la comunidad, etc..)

En el caso de proyectos que consideren la construcción de nuevos espacios de infraestructura o conexión a servicios básicos (agua, luz, alcantarillado, etc.), deberán pasar por una preselección con la presentación de un anteproyecto que será evaluado por el departamento de Dirección de Obras de la Municipalidad de Puchuncaví en las fechas que establece el calendario.

En este ámbito también se podrán presentar proyectos de construcción modular o ecológica.

**Monto máximo a postular: hasta $6.000.000**

**ÁMBITO N°2: DESARROLLO SOCIAL Y DE INICIATIVAS QUE FOMENTEN LA CULTURA EN LA COMUNA**

**Tipos de Proyectos:**

Iniciativas y acciones que promuevan la vida en comunidad; la expresión de cualquier disciplina cultural y/o artística, el desarrollo de las tradiciones o costumbres propias de sus diversas localidades y el rescate de su patrimonio material e inmaterial. Iniciativas que se orienten al cuidado de la naturaleza.

Proyectos que promuevan formas de mantener vínculos y apoyo mutuo entre vecinos, en el contexto del distanciamiento social, resguardando la salud y cuidado de las personas en cada una de estas iniciativas y que en el contexto de la prevención sanitaria contribuyan a fortalecer el sentido de comunidad mediante la entrega de herramientas para una buena salud mental a través de las redes de apoyo de los y las ciudadanas. (Ejemplo: contratación de agencias culturales para espectáculos virtuales, Compra de Tablet, capacitación en uso de tecnología dirigida a población vulnerable, etc.)

**Monto máximo a postular: hasta $3.000.000**

**ÁMBITO N°3: PROMOCIÓN O DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O DE SERVICIOS QUE GENEREN EMPLEO LOCAL, EL TURISMO Y QUE POTENCIEN A LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ EN LOS RUBROS PARA LOS CUALES TIENE ESPECIALES FORTALEZAS**

**Tipos de Proyectos:**

Las organizaciones sociales podrán presentar proyectos relacionados con la instalación y promoción de ferias de artesanía; actividades al aire libre como ferias o exposiciones que cumplan con los protocolos de seguridad necesarios, el fomento al turismo en las distintas localidades de la comuna, servicios de gastronomía, turismo y hotelería; producciones de alimentos, como queso, miel, mermelada, productos del mar y toda actividad que pueda contribuir al emprendimiento local y que cuenten con los permisos de las autoridades pertinentes al momento de la postulación (Municipalidad, SII, etc..).

Proyectos que propongan soluciones innovadoras, con especial foco de la propagación del COVID 19, con el fin de enfrentar de mejor manera las exigencias y desafíos que el aislamiento ha dejado en cada una de sus comunidades.

**Monto máximo a postular: hasta $3.000.000**

**ÁMBITO N°4: APOYO A INICIATIVAS DE FOMENTO A LA VIDA SANA Y AL DEPORTE EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS**

**Tipos de Proyectos:**

Proyectos que se orienten a la promoción, fomento y desarrollo de la vida saludable, y el óptimo desarrollo de alguna disciplina Deportiva, promoviendo el autocuidado y los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos por las autoridades. Por ejemplo, la realización de capacitaciones y talleres virtuales o presenciales que fomenten la vida física y mental saludable, de los habitantes de la comuna de Puchuncaví. La realización de campeonatos o torneos, la adquisición de equipamiento deportivo como; balones, equipos de escalada, de buceo, de kayak de mar, skate board y surf, entre otros.

Proyectos que se encuentren ajustado a la normativa establecida por la autoridad sanitaria (ejemplo: campeonatos con asistencia de público regulada, uso de equipos de protección personal, como el uso de mascarillas, realización de estas actividades en espacios que cuenten con las condiciones mínimas para su realización, etc.)

**Monto máximo a postular: hasta $3.000.000**

# ¿Quiénes pueden postular?

Podrán presentar proyectos a los 4 ámbitos del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví, **las organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente**, conforme a la Ley 19.418 o acogidas a la ley 21.239 que extiende la vigencia de las Directivas de las Organizaciones sociales. Que tengan existencia mínima de 9 meses al momento de postular, con domicilio en la comuna de Puchuncaví y que acrediten haber estado en actividades durante el último año. Así mismo, las agrupaciones de microemprendedores, sindicatos de pescadores, artesanos, feriantes, entre otros.

Las organizaciones sociales podrán postular solamente **un** proyecto al Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví 2020, optando por **uno** de los 4 ámbitos.

# Financiamiento

Los recursos económicos constitutivos del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví se destinarán, prioritariamente, a la ejecución, implementación y desarrollo de proyectos, acciones y/o iniciativas que no cuenten con financiamiento del Estado o de otras fuentes complementarias, o bien, que no puedan acceder al mismo, sea por disposición legal o por razones de carácter práctico debidamente calificadas.

**Monto total a financiar**

El Fondo Concursable AES Gener Puchuncavífinanciará un monto máximo de dinero establecido por cada ámbito de acción y la organización comunitaria deberá comprometer un aporte mínimo del 10% del total del monto solicitado al Fondo Concursable, el cual debe ir orientado a la ejecución de su proyecto social. Este 10% podrá ser una valorización de mano de obra, recursos humanos o físicos, equipamiento dispuesto para la realización del proyecto.

Es decir, si el monto total solicitado a este Fondo Concursable, es $6.000.000, el 10% mínimo corresponde a $600.000, el tipo de aporte que realizará la organización y su uso en el proyecto a ejecutar deberán ser detallados en el Formulario de Postulación.

Por ejemplo, se podrán valorizar planchas para el techo de la sede social, pintura, mano de obra en la ejecución de trabajos, talleristas, etc. Este aporte propio señalado por la organización social debe ser verificado con documentos de respaldo, como: carta firmada ante notario que certifique la donación y el precio de lo otorgado, fotocopias de las boletas, facturas u otros documentos de respaldo con los que pueda contar la Organización.

(A modo de ejemplo revisar anexo 1 y 2 al final del documento)

**Pago de recursos humanos**

Los proyectos presentados no podrán contemplar **más allá del 50% del monto solicitado al pago de honorarios**, considerando que los servicios profesionales y técnicos que se contraten serán para lograr los objetivos propuestos y para una mejor ejecución de las actividades. (Ejemplo: Talleres impartidos por profesionales de la salud dirigida a grupos en riesgo social , adultos mayores, niños y niñas, adolescentes, ,mujeres)

**Lo que NO financia el Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví**

En los 4 ámbitos a presentar proyectos los recursos **NO** podrán ser destinados a financiar:

* **Proyectos de organizaciones religiosas con fines religiosos**, que tengan por objeto difundir la religión o la realización de actividades relacionadas con el culto.
* **Viajes fuera de la comuna de Puchuncaví**
* **Proyectos de organizaciones o partidos políticos.**
* **Proyectos que beneficien a personas en forma individual.**
* **Gastos operacionales y administrativos** de la organización como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y arriendo), remuneraciones del personal, entre otros. Sin embargo, esto podrá ser presentado como aporte propio de la organización al momento de realizar su rendición final, siempre y cuando, este sea destinado para la ejecución del proyecto adjudicado.
* **Pago de honorarios** por prestación de servicios a personas vinculadas directamente con la organización postulante que son miembros de la directiva o directorio de la organización.

# Directorio del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví

Para coordinar el proceso del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví y asignar el financiamiento, se constituyó el Directorio, compuesto por 12 integrantes o directores, sin derecho a remuneración alguna.

Constituyen el Directorio:

1. Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, quien será su presidente y dirigirá las sesiones.
2. Un Concejal del Concejo Municipal de Puchuncaví, en representación suya y elegido por este Concejo
3. Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puchuncaví
4. Director de la Secretaría Comunal de Planificación
5. Director de Obras Municipal
6. Secretario Municipal
7. Vicepresidente de Desarrollo de AES Gener
8. Vicepresidente de Asuntos Corporativos de AES Gener
9. Gerente de Medio Ambiente de AES Gener
10. Gerente del Complejo Costa de AES Gener
11. Gerente de Comunicaciones AES Gener
12. Jefe de Comunicaciones y de Gestión Comunitaria de Complejo Ventanas de AES Gener

# Proceso de Postulación al Fondo Concursable: principales etapas

**Difusión de la Convocatoria al Fondo Concursable**

La página web de la Fundación AES Gener incorporará información actualizada sobre el proceso de postulación, se publicarán noticias, las Bases de Postulación aprobadas por los integrantes del Directorio, el Formulario de Postulación, entre otros documentos relevantes.

Se difundirá la convocatoria al Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví, en su séptima versión del año 2020, en [www.fundacionaesgener.cl](http://www.fundacionaesgener.cl) y en la página web de la Municipalidad de Puchuncaví, [www.munipuchuncavi.cl](http://www.munipuchuncavi.cl)

**Proceso de Capacitación para los Postulantes al Fondo**

A través de Talleres de elaboración de proyectos sociales en modalidad virtual, (individual y grupal), se busca que todas las organizaciones puedan postular sus proyectos y no queden excluidos por no tener los conocimientos para redactarlos. A la vez se propiciará un espacio de diálogo para poder expresar todas las dudas y generar redes de apoyo locales.

Se difundirán oportunamente las fechas de estos talleres. También se orientará a los dirigentes sociales para que puedan completar el Formulario de Postulación.

Las asesorías para la elaboración de proyectos, contempla material de apoyo, el cual se entregará de forma virtual.

Los aprendizajes de esta capacitación les servirán a los representantes de las organizaciones sociales, no solo para postular a este Fondo Concursable, sino que también para participar en otros concursos públicos o privados.

**Periodo de Postulación**

Las Bases de Postulación se publicarán en la web de la Fundación AES Gener [www.fundacionaesgener.cl](http://www.fundacionaesgener.cl) y Municipalidad de Puchuncaví y sus diferentes plataformas www.munipuchuncavi.cl

Para postular un Proyecto debe realizar dos acciones:

**1**: Descargar las Bases de postulación y el Formulario. Estos documentos se podrán descargar desde la página [**www.fundacionaesgener.cl**](http://www.fundacionaesgener.cl) , [**www.munipuchuncavi.cl**](http://www.munipuchuncavi.cl)

**2**: El formulario completado y los documentos de requisitos de postulación deben ser enviados como archivos adjuntos al correo electrónico fondoconcursable.puchuncavi@aes.com cumpliendo los siguientes pasos:

a) El asunto del correo electrónico debe contener el siguiente texto: **POSTULACIÓN DEFINITIVA + el “nombre de la organización**

b) La postulación deberá contener todos los documentos y requisitos necesarios según las presentes Bases de postulación. Esto para evitar el envío de múltiples correos.

c) El texto del correo electrónico debe incluir un listado de todos los documentos que se adjuntan.

d) El correo debe ser firmado con Nombre, Apellido y RUT del presidente de la Organización Social (Incluir nombre de la Organización)

**De no cumplirse estos requisitos, no se considerará efectiva la postulación.**

# Proceso de Evaluación y Selección de los proyectos

Los proyectos sociales que sean presentados pasarán por las siguiente etapas:

1. Etapa de pre-evaluación: Solo para proyectos dirigidos al ámbito de infraestructura de uso comunitario o mejoras de servicios básicos (agua-luz)
2. Etapa de admisibilidad administrativa, que contempla la entrega de documentación para que su iniciativa pase a la siguiente etapa de evaluación.
3. Etapa de evaluación técnica realizada por la consultora externa. Existirá una instancia de un máximo de 3 días en el cual se realizará la aclaración de dudas que se tengan del Formulario de Postulación. La organización tendrá un pazo de 2 días para dar respuestas a estas consultas, de no ser así la evaluación se realizará de acuerdo a lo informado inicialmente.

La ponderación propuesta es de 1 a 7, siendo 1 el puntaje mínimo y 7 el máximo.

1. La totalidad de los proyectos entregados por la consultora serán evaluados por el Directorio, cuyos integrantes decidirán finalmente la adjudicación de los fondos.

Será el Administrador del Fondo Concursable, es decir Fundación AES Gener, quién coordinará este proceso de evaluación.

Si por cualquier motivo quedaran saldos no utilizados del Fondo en un período, incluyendo el caso que el concurso se declare parcialmente desierto en alguna categoría, los recursos remanentes se sumarán a los aportes del período siguiente.

# Criterios o factores a considerar para la evaluación

**Ámbito N° 1 : Infraestructura de uso comunitario**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Organizaciones Sociales Territoriales y Funcionales** | | | |
| **Criterios o Factores** | **Se considerará:** | **Ponderación** | **Peso factor** |
| Impacto social | 1. El proyecto expresa resultados y cambios positivos para la comuna y/o localidad 2. El proyecto incorpora cambios y mejoras en temas de infraestructura que apunta a mayor inclusión social e integración de grupos prioritarios. 3. El proyecto menciona la cantidad de personas que serán beneficiadas en su ejecución. 4. El proyecto presenta estrategias para promover la participación en comunidad con la implementación o mejoras de estos espacios comunitarios. 5. El proyecto menciona el plan de trabajo que tiene la organización en beneficio de la Comunidad. 6. Que la organización social identifique las organizaciones sociales existentes en su sector y mencione de forma se ven impactados con la ejecución del proyecto social 7. Proyectos orientados a la promoción de la salud y prevención de la salud comunitaria | 1 a 7 | 30% |
| Fomento a la participación social | **a**)Que los integrantes de la Organización respalden la información del proyecto a postular aprobado por sus socios (ejemplo: firma de los socios en libro de acta, libros de asistencia a reuniones, acta de la asamblea, WhatsApp (previa descripción del proyecto para su pronunciamiento por parte de los socios), correos electrónicos, etc..)  b)Que la organización describa el plan de participación de sus socios en la ejecución del proyecto  **c)** Que la organización social adjunte cartas de apoyo y/o de alianzas con otras organizaciones de la comuna que sean parte en la ejecución de su proyecto social  **d)** Que el proyecto mencione actividades conjuntas realizadas con otras organizaciones, instituciones o personas. | 1 a 7 | 10% |
| Compromiso con el proyecto a presentar | 1. Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Asesorías por ámbito para la postulación de su proyecto social. (consultas por correo electrónico, asistencia a asesorías individuales o grupales, video llamada) 2. Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Capacitación por ámbito para la postulación de su proyecto social | 1 a 7 | 10% |
| Coherencia técnica del Proyecto | 1. Existe relación directa entre el proyecto y problema a solucionar 2. Que la metodología y las actividades propuestas conduzcan al cumplimiento de los objetivos y aporten a la solución del problema 3. Hay coherencia entre el proyecto presentado y la realidad frente al escenario actual y posterior de la pandemia, incluyendo aspectos como la consideración de todos los protocolos de seguridad y cuidado sanitario establecidos por las autoridades. | 1 a 7 | 20% |
| Coherencia Presupuestaria | a) Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y de la propia Organización permita el objetivo propuesto.  b) Que todas las actividades a realizar en el proyecto social cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.)  c) Que la organización respalde el 10% del aporte propio en la ejecución de su proyecto social | 1 a 7 | 20% |
| Sostenibilidad | **a)** Los beneficiarios y mejoras que propone el proyecto se sostendrán en el tiempo y de manera segura  **b**) El proyecto plantea estrategias que incorporan acciones con organizaciones y/o instituciones que respalden su continuidad y uso en el tiempo  c) Plantea estrategias que respalden la seguridad y conservación de lo adquirido con el proyecto. | 1 a 7 | 10% |

En los casos de proyectos sociales que incorporen financiamiento en el Ámbito de Infraestructura de uso comunitario que signifique acceso, construcción o mejoras estructurales de agua, se solicitará informe a SECPLAN u oficina de Dirección de Obras Hidráulicas, las cuales deberán ser adjuntadas a los otros documentos requeridos para la postulación en este ámbito de acción.

**Ámbitos N° 2,3,4**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Organizaciones Sociales Territoriales y Funcionales** | | | |
| **Criterios o Factores** | **Se considerará:** | **Ponderación** | **Peso factor** |
| Impacto social | 1. Que los resultados y cambios que logrará el proyecto social influirán positivamente en la comuna de Puchuncaví o en algunas de sus localidades (lo cual debe estar expresado en los objetivos) 2. El proyecto menciona la cantidad de personas que serán beneficiadas en su ejecución. 3. El número de beneficiarios es representativo en relación a su número de socios 4. A través de la ejecución del proyecto social se instalan capacidades en personas y grupos 5. El proyecto presenta plan de trabajo que tiene la organización en beneficio de la comunidad. 6. Proyectos que promuevan formas de mantener vínculos y apoyo mutuo entre vecinos, en el contexto del distanciamiento social, resguardando la salud y cuidado de las personas en cada una de estas iniciativas 7. Proyectos que propongan soluciones innovadoras, con especial foco de la propagación del COVID 19, con el fin de enfrentar de mejor manera las exigencias y desafíos que el aislamiento ha dejado en cada una de sus comunidades. | 1 a 7 | 30% |
| Fomento a la participación social | **a**) Que los integrantes de la Organización respalden la información del proyecto a postular aprobado por sus socios (ejemplo: firma de los socios en libro de acta, libros de asistencia a reuniones, acta de la asamblea, WhatsApp, previa descripción del proyecto para su pronunciamiento por parte de los socios), etc..)  **b**) Que la organización describa el plan de participación de sus socios en la ejecución del proyecto  **c)** Influirá positivamente la presentación de cartas de apoyo y/o alianzas con otras organizaciones sociales en la ejecución del proyecto a presentar.  d) Que la postulación promueva el uso de nuevas tecnologías como estrategia de participación de socios y socias o herramientas de capacitación. | 1 a 7 | 10% |
| Compromiso con el proyecto a presentar | 1. Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Capacitación por ámbito para la postulación de su proyecto social. 2. Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Asesorías por ámbito para la postulación de su proyecto social | 1 a 7 | 10% |
| Coherencia técnica del proyecto | **a)** Existe relación directa entre el proyecto y problema a solucionar.  **b**) Que la metodología y las actividades propuestas conduzcan al cumplimiento de los objetivos y aporten a la solución del problema  c) Hay coherencia entre el proyecto presentado y la realidad frente al escenario actual y posterior de la pandemia, incluyendo aspectos como la consideración de todos los protocolos de seguridad y cuidado sanitario establecidos por las autoridades. | 1 a 7 | 20% |
| Coherencia presupuestaria | **a**) Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y de la propia organización permita alcanzar el objetivo propuesto  **b**) Que todas las actividades a realizar en el proyecto cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.)  **c**) Que la organización respalde el 10% del aporte propio en la ejecución de su proyecto social | 1 a 7 | 20% |
| Sostenibilidad | **a)** Los beneficiarios y mejoras que propone el proyecto se sostendrán en el tiempo y de manera segura  **b**) El proyecto planeta estrategias que incorporan acciones con organizaciones y/o instituciones que respalden su continuidad en el tiempo | 1 a 7 | 10% |

# Requisitos y Documentos a presentar

|  |  |
| --- | --- |
| Documentos Organizaciones Sociales | |
| Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante Legal de la Organización Social que postula el Proyecto. |  |
| Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica (emitido según el tipo de Organización Social) o acogidas a la ley 21.239 que extiende la vigencia de las Directivas de las Organizaciones sociales  Que demuestre antigüedad mínima de 9 meses al momento de su postulación. |  |
| Fotocopia del RUT de la Organización Social. |  |
| Documentos que acrediten Cuenta Bancaria de la Organización (de ahorro, corriente, cuenta vista, chequera electrónica u otra). Señalar claramente los datos de esta cuenta (banco, Nº, nombre completo organización) en el Formulario de Postulación. |  |
| **Para proyectos de Infraestructura**, tanto comunitaria como deportiva:  a) Certificado de propiedad, comodato u otro documento que acredite el uso del inmueble y el terreno, a nombre de la Organización Social.  b) Certificado de Informes Previos otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Puchuncaví,  c)Bosquejo de las obras contempladas en el proyecto con el itemizado (detalle) de los gastos que se realizarán en él, los que deberán ser elaborados por un profesional del área.  d) Contar con la aprobación de anteproyecto entregado por Dirección de obras. Las fechas de presentación de este anteproyecto se encuentra detallada en el calendario.  Estos documentos serán requisito esencial de postulación. |  |
| Respaldar la información del proyecto a postular aprobado por sus socios (ejemplo: firma de los socios en libro de acta, correo electrónico, WhatsApp, con documentos que acrediten la explicación del proyecto a los socios, etc..) |  |
| Presentación de 2 cotizaciones de lo solicitado al Fondo Concursable al momento de postular |  |

**Acerca de los Proyectos Seleccionados**

* Los resultados del concurso serán publicados en la web de la Fundación AES Gener y estarán disponibles en la Oficina de la Fundación AES Gener Puchuncaví y las distintas plataformas que para este caso tiene la Municipalidad de Puchuncaví.
* A fin de garantizar la oportuna, efectiva y total ejecución del proyecto adjudicado por el Fondo Concursable, se suscribirá un Convenio de Colaboración entre la Fundación AES Gener, administradora del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví y los representantes legales de la organización social ganadora, en el que se estipularán y especificarán las obligaciones y derechos de ambas partes, forma y plazos de ejecución, monto adjudicado al Proyecto, desembolsos y las sanciones para el caso de inejecución, entre otros.
* La Fundación AES Gener actuará como administradora de los recursos monetarios del Fondo Concursable. Ya que el monto del Fondo está valorizado en UF, se considerará como fecha de cálculo en moneda nacional ($) el día de la aprobación de Bases de Postulación por parte del Directorio en el proceso 2020.
* La Fundación AES Gener entregará los recursos en avances de dinero, de acuerdo a lo establecido en cada Convenio de Colaboración. Los criterios tendrán relación con el monto asignado y con la duración del Proyecto. El dinero será entregado hasta en 2 cuotas. La primera cuota será del 50% del total adjudicado y la siguiente cuota del 50% será pagada según el avance del proyecto y flujo de caja presentado.
* Para solicitar la siguiente cuota es necesario que la organización entregue un Informe de Avance y Rendición de los fondos recibidos anteriormente, debiendo rendir al menos el 90% del total de la cuota recibida.
* Aquella organización que no cumpla lo comprometido en el Convenio de Colaboración, tanto en relación a las actividades a realizar, como en el uso y rendición de los fondos, será sancionada de manera tal que ni la organización, ni el representante legal, podrán nuevamente postular a este Fondo.
* Las organizaciones que se adjudiquen este Fondo podrán nuevamente postular luego de finalizar la ejecución del proyecto, al periodo de postulación subsiguiente. Por ejemplo, aquellas organizaciones con Proyectos ganados en la Convocatoria 2020, podrán postular a la Convocatoria 2022.
* Todos aquellos bienes adquiridos a través del financiamiento de este Fondo Concursable, no se podrán enajenar en un plazo mínimo de 5 años.
* Las organizaciones sociales que se adjudiquen proyectos durante esta versión, deberán comprometer una actividad de cierre de su proyecto con su comunidad, la cual debe detallarse en el Formulario de Postulación.
* La Fundación AES Gener no entregará desembolsos correspondientes a Directivas con personalidad jurídica vencida, hasta que presenten en oficinas de la Fundación documento con la renovación de la misma. Esto debido a que el banco no cancela cheques a organizaciones que se encuentran en esta situación.

Aquellas organizaciones que no se adjudiquen proyectos podrán acceder a los resultados de la evaluación en nuestra Oficina en Puchuncaví, con la finalidad de conocer los criteriosaplicadosy podermejorar su propuesta para futuras convocatorias.

|  |
| --- |
| Las Organizaciones sociales interesadas en postular, podrán realizar sus consultas al correo electrónico [[**fondoconcursable.puchuncavi@aes.com**](mailto:fondoconcursable.puchuncavi@aes.com)](mailto:fondo.concursable@aes.com) y al teléfono +56995090750 o al 32-2791416 |

M**ás informaciones en** [www.fundacionaesgener.cl](http://www.fundacionaesgener.cl)

# Anexo 1

Ejemplo tabla de presupuesto

**Ámbito 2: Desarrollo social y de iniciativas que fomenten la cultura en la comuna**

Tabla de Presupuesto del Formulario de Postulación

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN ITEM** | **10%**  **APORTE PROPIO $** | **APORTE**  **SOLICITADO $** | **TOTAL ITEM $** |
| Gastos Recursos Humanos  (Ejemplo: Monitores, profesores, carpinteros, albañiles, secretaria, entre otros) |  |  |  |
| Profesor de Música Folclórica | $135.000 |  | $135.000 |
| Profesor de Baile Folclórico | $135.000 |  | $135.000 |
| Gastos Operacionales  (Ejemplo: Transporte, colaciones, artículos de oficina, materiales de artesanía, entre otros) |  |  |  |
| Transporte compra y traslado de equipos musicales |  | $300.000 | $300.000 |
|  |  |  |  |
| Equipamiento  (Ejemplo: Muebles, computador, impresora, equipo de amplificación, horno, equipamiento deportivo, entre otros) |  |  |  |
| Equipo de amplificación |  | $1.000.000 | $1.000.000 |
| 2 Guitarras |  | $600.000 | $600.000 |
| 1 acordeón |  | $800.000 | $800.000 |
| \*Presupuestos Contratistas  (Presupuestos a suma alzada, Empresas Contratistas) |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| TOTAL | $270.000 | $2.700.000 | $2.970.000 |

En el ejemplo anterior de la Tabla de Presupuesto, podemos indicar que el Costo total del Proyecto es de $2.970.000. Lo solicitado al Fondo Concursable son $2.700.000 y el aporte propio de la Organización corresponde al 10%, es decir a $270.000. El pago de los profesores de baile y música podrán respaldarse con boletas de honorarios, contratos de prestación de servicios. Si ambos profesores son voluntarios de la organización social que presenta el proyecto podrán valorizar su trabajo y rendirlo como aporte propio con un respaldo notarial, si los profesores son enviados por parte de un organismo público o privado, podrá presentar una carta por parte de esta institución valorizando sus horas de trabajo y que este apoyo se encuentra orientado a la ejecución del Proyecto AES Gener 2020, etc.

# Anexo 2

Ejemplo tabla de presupuesto

Ámbito 1: Infraestructura de uso Comunitario

Tabla de Presupuesto del Formulario de Postulación

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN ITEM | 10%  APORTE PROPIO $ | APORTE  SOLICITADO $ | TOTAL ITEM $ |
| Gastos Recursos Humanos  (Ejemplo: Monitores, profesores, carpinteros, albañiles, secretaria, entre otros) |  |  |  |
| Maestro pintor (pintura interior) | $600.000 |  | $600.000 |
|  |  |  |  |
| Gastos Operacionales  (Ejemplo: Transporte, colaciones, artículos de oficina, materiales de artesanía, entre otros) |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Equipamiento  (Ejemplo: Muebles, computador, impresora, equipo de amplificación, horno, equipamiento deportivo, entre otros) |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| \*Presupuestos Contratistas  (Presupuestos a suma alzada, Empresas Contratistas) |  | $6.000.000 | $6.000.000 |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| TOTAL | $600.000 | $6.000.000 | $6.600.000 |

En este segundo ejemplo, el valor total del proyecto es de $6.600.000. Lo solicitado al Fondo Concursable es de $6.000.000, los cuales serán destinados al pago del contratista que realizará los trabajos de ampliación de la Sede Social de la organización que postula el proyecto. El trabajo contemplado con el contratista es la obra gruesa de la ampliación de la sede y lo presupuestado por la organización social es el trabajo que realizarán los socios para dar término a los trabajos de obra fina de esta ampliación (cerámica, pintura y terminaciones menores). La organización deberá valorizar el trabajo realizado sus miembros con un documento notarial, que describa el número de personas que prestaron sus servicios, el número de horas comprometidas en su ejecución y el valor de este trabajo. Podrá también establecer un contrato de prestación de servicios con un representante de la Comunidad que represente el trabajo orientado a la ejecución del Proyecto AES Gener, u otro documento. En caso que la organización tenga destinado el dinero para la realización este trabajo, podrá presentar un contrato de prestación de servicios (entre la organización social y la persona que realiza el trabajo) y rendirá una copia de este contrato como respaldo a la rendición del 10% al Fondo Concursable.

**Anexo 3**

**Formulario Pre-Evaluación**

**Infraestructura de uso comunitario / Servicios básicos, eléctricos**

**Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la organización postulante: | |
| Nombre Representante Legal de la Organización: | |
| Teléfono de contacto: | |
| Monto solicitado al Fondo Concursable: | Monto Aporte Propio: |
| Territorio/s o localidades en la que se realizará el Proyecto: | |
| ROL de la propiedad: | |
| Mencione la situación legal de su terreno a intervenir (calidad jurídica de su terreno)   * Propietario * Comodato * Documento que acredite uso de inmueble * Certificado de propiedad | |
| Existen otras organizaciones sociales en su sector (identifíquelas): | |

|  |
| --- |
| **Su proyecto consiste en:**   1. **Construcción de un nuevo espacio comunitario (marque con una X)**   **\_\_\_ Construcción sede social**  **\_\_\_ Construcción oficina de atención de público**  **\_\_\_ Ampliación sede social**  **\_\_\_ Construcción plazas o espacios comunes al aire libre**  **\_\_\_ Otros (especifique)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**   1. **Instalación servicios básicos o mejoramiento de servicios básicos**   **\_\_\_ Redes conexión agua**  **\_\_\_ Estanques de agua para su comunidad**  **\_\_\_ Instalación de luminarias (especifique) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Breve descripción del Proyecto** |

**Requisitos y documentos a presentar**

Adjuntar la siguiente documentación que corresponda en cada caso:

1. Calidad Jurídica (Propietario, comodato, autorización municipal, otro)
2. Adjuntar boletas pago agua-luz último mes
3. Descripción de la solución sanitaria existente
4. Adjuntar plano, croquis y fotografías del lugar a intervenir
5. Plano de ubicación (referencia de las calles en que se encuentra el lugar a intervenir)

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma representante legal**

**Nota: todos los documentos y formulario deben ser enviados al correo electrónico : fondoconcursable.puchuncavi@aes.com**